

EXPDTE. N°: 929/2008 - P.Com

AUTOR: DE REGE Mario

EXTRACTO: A las autoridades municipales de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, empresas Tren Patagónico S.A. y Ferrobaires, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de una rampa destinada a la circulación peatonal y de ciclistas en el puente ferrocarrilero que une ambas ciudades.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI MILESI SANCHEZ ZUAIN TGMOSZKA VAZQUEZ
BARDEGGIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2009